CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CENATRA/001/2008

El Comité Técnico de Selección del Centro Nacional de Trasplantes con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	SUBDIRECCION DE NORMAS Y ASUNTOS JURIDICOS			
Nivel Administrativo	CFNB002		**Número de vacantes**	1
Sueldo Bruto	$ 33,537.06 (Treinta y tres mil quinientos treinta y siete punto seis centavos)			
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de Transplantes	**Sede**	México, Distrito Federal	
Funciones Principales	1. Coordinar y participar en acciones con la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la emisión de los instrumentos jurídicos, lineamientos y circulares. 2. Proponer modificaciones y actualizaciones normativas, recabadas en el ejercicio de sus funciones o propuestas por la sociedad y asesorar, analizar y validar las propuestas en relación a la normatividad aplicable y coordinar los Comités de Normalización y dar seguimiento al Programa Bianual de Mejora Regulatoria. 3. Proporcionar, analizar y resolver las consultas jurídicas generadas dentro del Centro Nacional de Trasplantes, para un mejor cumplimiento de la normatividad por parte de los profesionales en la materia, así como los establecimientos hospitalarios, asociaciones civiles, público en general que lo requiera. 4. Proponer, elaborar y negociar instrumentos consensuales que apoyen, faciliten y mejoren la operatividad del Programa de Acción: Trasplantes.			
Perfil	**Escolaridad**	Licenciatura Titulado de la Carrera de Derecho.		
	Experiencia laboral	• 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: • Derecho y Legislaciones Nacionales • Ciencias Políticas • Administración Pública		
	Habilidades	1. Orientación a resultados 2. Trabajo en Equipo (nivel 3) Mínimo aprobatorio: 70.		
	Conocimientos	1. Actuación jurídica de la autoridad administrativa (Intermedio) 2. Regulación Normativa en Materia de Disposición de Órganos, Tejidos y Células (Avanzado) Mínimo aprobatorio: 70.		
	Idiomas extranjeros	Inglés Intermedio.		
	Otros	Necesidad de viajar. A veces		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar a los candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.			

BASES DE PARTICIPACIÓN

Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos 48 horas de anticipación, por vía electrónica: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 2. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas, firmado y rubricado. (Que no sea el de trabajaen) 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula y/o titulo profesional) 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Documentación que acredite la experiencia laboral solicitada en el puesto. Solo se aceptaran documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que responde a la experiencia solicitada (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el periodo y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renuncias, declaraciones fiscales y contratos laborales). 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 9. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx, para el concurso. 10. En caso de ser servidor público de carrera aspirando a una promoción por concurso, deberá presentar sus dos últimas evaluaciones de desempeño anuales. El Centro Nacional de Trasplantes se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Centro Nacional de Trasplantes, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Registro de aspirantes	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previa notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.cenatra.gob.mx. podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del numero de aspirantes que se registren
Etapas del concurso	

Actividad	**Fecha o plazo**
Publicación de convocatoria	13 de febrero de2008
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 13 de febrero al 03 de marzo de 2008
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 13 de febrero al 03 de marzo de 2008
Análisis de petición de reactivaciones*	Hasta el 06 de marzo de 2008
Exámenes de conocimientos*	Hasta el 06 de marzo de 2008
Exámenes de habilidades*	Hasta el 10 de marzo de 2008
Revisión y Evaluación documental (cotejo)	Hasta el 11 de marzo de 2008
Entrevista*	Hasta el 19 de marzo de 2008
Determinación del candidato ganador*	Hasta el 21 de marzo de 2008
* En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso.	

Temarios y guías	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica del Centro Nacional de Trasplantes www.cenatra.gob.mx a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal www.trabajaen.gob.mx. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la pagina electrónica www.spc.gob.mx/materrial2.htm

Presentación de Evaluaciones	El Centro Nacional de Trasplantes comunicará con al menos 48 horas de anticipación, la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.
Sistema de Puntuación	La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación documental, examen de conocimientos así como la evaluación de habilidades, serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La evaluación de habilidades, es independiente a la prueba de inter e intrapersonales (HII). El resultado mínimo aprobatorio para cada habilidad será de 70, el no aprobar alguna de las dos, será motivo de descarte del proceso de selección de que se trate. La evaluación de los conocimientos considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria será de 70. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados del centro de evaluación y la prueba de habilidades intrapersonales e interpersonales (HII), cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las siguientes ponderaciones: ● Evaluaciones de habilidades: 50% ● Exámenes de conocimientos: 50% Para evaluar el requisito del idioma inglés se aplicará un examen en la etapa de evaluaciones, el no aprobarlo será motivo de descarte.
Publicación de Resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal del Centro Nacional de Trasplantes www.cenatra.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio asignado para cada candidato.
Determinación y reserva	Los aspirantes que aprueben con una calificación mínima de 70 la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del Centro Nacional de Trasplantes, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Reactivación de folios	Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio en el Centro Nacional de Trasplantes, ubicado en Carretera Picacho, Ajusco No. 154, 6° piso, Col. Jardines en la Montaña, Del Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección: • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. • Justificación de porque se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el área de quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Salud, Carretera Picacho Ajusco no. 154, Quinto Piso, Col. Jardines en la montaña. Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F. En términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico *ingreso_cenatra@salud.gob.mx* y el número telefónico: 56-31-14-99 y 56-44-33-20 Ext. 1302 y 1304 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

México, Distrito Federal; a los 13 días del mes de febrero de 2008.- El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de Trasplantes. -Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio.

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico,

C.P. David Franco Vega
Jefe de Departamento de Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales

CAPACIDADES TÉCNICAS
ACTUACIÓN JURÍDICA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE NORMAS Y ASUNTOS JURÍDICOS
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

TEMARIO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

   - Título Primero
     Capítulo I
     De las Garantías Individuales
   - Título Tercero
     Capítulo I
     De la División de Poderes
     Capítulo II
     Del Poder Legislativo
     Sección I
     De la Elección e Instalación del Congreso
     Sección II
     De la Iniciativa y Formación de las Leyes
     Sección III
     De las Facultades del Congreso

2. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

   - Capítulo I
     De la competencia y organización de la Secretaría
   - Capítulo II
     Del Secretario
   - Capítulo VII
     Del Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad
   - Capítulo X
     De las Unidades Administrativas
   - Capítulo XI
     De la Desconcentración Administrativa de la Secretaría

3. Ley General de Salud

   - Título Primero
     Disposiciones Generales
   - Título Segundo
     Capítulo I
     Disposiciones Comunes
     Capítulo II
     Distribución de Competencias
   - Título Tercero

Prestación de los Servicios de Salud
Capítulo I
Disposiciones Comunes

- Título Tercero Bis
  De la Protección Social en Salud
  Capítulo I
  Disposiciones Generales
- Título Décimo Cuarto
  Donación, Trasplantes y Pérdida de la Vida
  Capítulo I
  Disposiciones Comunes
  Capítulo II
  Donación
  Capítulo III
  Trasplante
  Capítulo IV
  Pérdida de la Vida
  Capítulo V
  Cadáveres

4. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

- Título I
  Disposiciones Comunes para los Sujetos Obligados
  Capítulo I
  Disposiciones Generales
  Capítulo II
  Obligaciones de Transparencia
- Título Segundo
  Capítulo I
  Unidades de enlace y comités de información
  Capítulo III
  Del procedimiento de acceso ante la dependencia o entidad

5. Código Penal Federal

- Libro Primero
  Título Preliminar
- Título Primero
  Responsabilidad Penal
- Capítulo I
  Reglas Generales sobre delitos y responsabilidad
- Capítulo VI

Lenocinio y Trata de Personas

- Título Décimo Séptimo
  Delitos en materia de Inhumaciones Y Exhumaciones
  Capítulo Único
  Violación de las leyes sobre inhumaciones y exhumaciones
- Título Décimo Noveno
  Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal
  Capítulo I
  Lesiones
  Capítulo II
  Homicidio
  Capítulo III
  Reglas comunes para lesiones y homicidio

6. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

- Título Primero
  Capítulo Único
  Disposiciones Generales

7. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

- Título Primero
  De la Administración Pública Federal
  Capítulo Único
  De la Administración Pública Federal

8. Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

- Capítulo I
  Disposiciones Generales
- Capítulo II
  Integración de la Comisión Federal
- Capítulo IV
  De las Unidades Administrativas de la Comisión Federal

9. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos

- Capítulo I
  Disposiciones Generales
- Capítulo II

De los Disponentes

- Capítulo III
  De la Disposición de órganos, tejidos y productos

BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
3. Ley General de Salud
4. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
5. Código Penal Federal
6. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
7. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
8. Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios
9. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos

CAPACIDADES TÉCNICAS
REGULACIÓN NORMATIVA EN MATERIA DE DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS
SUBDIRECCIÓN DE NORMAS Y ASUNTOS JURÍDICOS
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

TEMARIO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Título Primero
  Capítulo I
  De las Garantías Individuales
- Título Tercero
  Capítulo I
  De la División de Poderes
  Capítulo II
  Del Poder Legislativo
  Sección I
  De la Elección e Instalación del Congreso
  Sección II
  De la Iniciativa y Formación de las Leyes
  Sección III
  De las Facultades del Congreso

2. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

- Capítulo I
  De la competencia y organización de la Secretaría
- Capítulo II
  Del Secretario
- Capítulo VII
  Del Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad
- Capítulo X
  De las Unidades Administrativas
- Capítulo XI
  De la Desconcentración Administrativa de la Secretaría

3. Ley General de Salud

- Título Primero
  Disposiciones Generales
- Título Segundo
  Capítulo I
  Disposiciones Comunes
  Capítulo II
  Distribución de Competencias

- Título Tercero
  Prestación de los Servicios de Salud
  Capítulo I
  Disposiciones Comunes
- Título Tercero Bis
  De la Protección Social en Salud
  Capítulo I
  Disposiciones Generales
- Título Décimo Cuarto
  Donación, Trasplantes y Pérdida de la Vida
  Capítulo I
  Disposiciones Comunes
  Capítulo II
  Donación
  Capítulo III
  Trasplante
  Capítulo IV
  Pérdida de la Vida
  Capítulo V
  Cadáveres

4. Código Penal Federal

- Libro Primero
  Título Preliminar
- Título Primero
  Responsabilidad Penal
- Capítulo I
  Reglas Generales sobre delitos y responsabilidad
- Capítulo VI
  Lenocinio y Trata de Personas
- Título Décimo Séptimo
  Delitos en materia de Inhumaciones Y Exhumaciones
  Capítulo Único
  Violación de las leyes sobre inhumaciones y exhumaciones
- Título Décimo Noveno
  Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal
  Capítulo I
  Lesiones
  Capítulo II
  Homicidio
  Capítulo III
  Reglas comunes para lesiones y homicidio

5. Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

- Capítulo I
  Disposiciones Generales
- Capítulo II
  Integración de la Comisión Federal
- Capítulo IV
  De las Unidades Administrativas de la Comisión Federal

6. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos

- Capítulo I
  Disposiciones Generales
- Capítulo II
  De los Disponentes
- Capítulo III
  De la Disposición de órganos, tejidos y productos

BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
3. Ley General de Salud
4. Código Penal Federal
5. Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios
6. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos